



## DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA LOS CLUBES ROTARIOS

Concluimos en esta entrega el breve análisis del Reglamento de Rotary Internacional, trataremos brevemente el contenido de los artículos **21, 22, 23, 24, 25 y 26** del **Reglamento**, los temas son la revista oficial, el sitio web, la Fundación Rotaria desde el punto de vista orgánico, las indemnizaciones, mediación y arbitraje y enmiendas.

El artículo **21** del **Reglamento de Rotary Internacional** establece que La Directiva será responsable de la publicación de una revista oficial, cuyo idioma será inglés, y llevará por nombre "The Rotarian", tiene como objetivo promover los propósitos lograr el Objetivo de Rotary.

El precio será determinado por La Directiva, y todos los socios de un club con sede en Estados Unidos y Canadá tienen el deber de suscribirse a la revista mientras dure su calidad de socio. En el caso de que 2 rotarios residan en un mismo domicilio, podrán optar por suscribirse conjuntamente a la revista oficial.

Cada club se encargará de cobrar a sus socios el precio de esa suscripción, remitiendo los correspondientes importes en nombre de cada socio. Los socios tendrán la opción de recibir un ejemplar impreso por correo o un ejemplar electrónico vía Internet.

Los ingresos que genere la revista durante un año dado se usarán exclusivamente para la publicación y mejoras a la misma, al finalizar el año, se transferirá todo excedente de ingresos sobre gastos al Fondo general de superávit de Rotary Internacional.

Los socios de un club situado fuera de Estados Unidos o Canadá se suscribirán a la revista oficial o a la revista que la Directiva apruebe, resultando igualmente aplicable que si 2 rotarios residen en un mismo domicilio tendrán la opción de suscribirse conjuntamente a la revista oficial o a la revista de Rotary que hubiese aprobado. La suscripción a la revista debe mantenerse mientras el socio se encuentre afiliado al club. Cada socio tendrá la opción de elegir si desea recibir



una copia impresa por correo postal o, de estar disponible, una copia electrónica a través de Internet.

La Directiva podrá dispensar a determinado club del cumplimiento de la suscripción obligatoria a la revista, cuando sus socios no dominen el idioma de la revista oficial o el de la revista regional de Rotary que la Directiva aprobase para dicho club.

El artículo 22 del Reglamento señala que la Directiva es responsable de la creación y mantenimiento del sitio web de Rotary Internacional, su contenido se publicará en los idiomas que apruebe la Directiva. La finalidad del sitio web es servir como un medio de apoyo a la Directiva para promover los propósitos y lograr el Objetivo de Rotary, y exhorta a los clubes y distritos a mantener sitios web en los idiomas correspondientes, incluyendo enlaces al sitio web de Rotary.

Por su parte, el artículo 23 del Reglamento señala que la Fundación Rotaria es una entidad destinada exclusivamente para fines educativos y caritativos y su gestión estará a cargo del Consejo de Fiduciarios de La Fundación Rotaria con sujeción a lo establecido en su documento constitucional y su reglamento.

Dentro de la Fundación rotaria habrá 15 fiduciarios propuestos por el presidente y elegidos por la Directiva el año anterior al cual asumirán sus funciones, de ellos 4 deberán ser ex presidentes de RI. Si existe alguna vacante de los cargos de fiduciario, el presidente propondrá a una persona para desempeñar dicho cargo, quien será elegida por la Directiva para el resto del mandato.

Los fiduciarios al igual que los Directores desempeñarán el cargo durante cuatro años, pudiendo ser reelegidos y desempeñarán sus funciones sin remuneración alguna. Los fiduciarios podrán utilizar los activos de la Fundación para gastos siempre que cuenten con la autorización de la Directiva, salvo de que se trate de los siguientes gastos: (1) los gastos necesarios para la administración de la Fundación, y (2) los gastos con cargo a los réditos o el capital de las contribuciones a la Fundación, sujetos a las condiciones de la donación o legado.

Al menos una vez por año, los fiduciarios presentarán informes sobre los programas y finanzas de la Fundación. El informe expondrá claramente y



desglosados por oficina, todos los reembolsos de gastos y pagos efectuados a cada uno de los fiduciarios.

El artículo 24 del Reglamento trata sobre la posibilidad que la Directiva tiene de establecer e implementar normas para la indemnización de directores, funcionarios, empleados y agentes.

En Rotary, el único cauce posible para solucionar diferencias o inconformidades lo constituye la mediación en primera instancia y el arbitraje como último recurso tal y como lo señala el **Artículo 25 del Reglamento**, al preveer que en caso de que existieran desacuerdos respecto a asuntos que no fueran decisiones de la Junta Directiva y que involucrasen a socios o ex socios de un club rotario y un distrito rotario, Rotary International o un funcionario de RI, y cuando estos no pudiesen resolverse amistosamente, tales diferencias se resolverán, si así lo solicitara al secretario general una de las partes discordantes, por mediación o, si una o más partes en litigio no aceptaran la mediación, se recurrirá al arbitraje. La solicitud de mediación o arbitraje deberá efectuarse dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que se produjese el desacuerdo.

Si el proceso de mediación resulta infructuoso, cualquiera de las partes podrá solicitar un arbitraje, para lo cual cada parte nombrará un árbitro y éstos a su vez un juez. Los árbitros o jueces serán socios de un club rotario al cual no pertenezcan las partes involucradas, la decisión de los árbitros o de los jueces, en su caso, tendrá carácter definitivo, deberá cumplirse, y no estará sujeta a apelación.

Finalmente, es necesario señalar que los gastos incurridos para la resolución del conflicto, ya se trate de mediación o arbitraje, deberán dividirse equitativamente entre las partes en litigio, salvo que el mediador o el juez decidiera lo contrario.

Finalmente el artículo **26 del Reglamento**, establece que la única forma en que podrá enmendarse el presente ordenamiento, será mediante el voto mayoritario de los miembros presentes y votantes del Consejo de Legislación.

Hasta aquí el contenido tanto de los Estatutos como del Reglamento de Rotary Internacional, documentos que rigen la vida de Rotary Internacional y son de importancia y utilidad para los clubes Rotarios, ahora los invitamos a que revisen



SÉ LA INSPIRACIÓN

# Rotary



el último documento al que nos referimos al inicio, y se trata de los Estatutos Prescritos para los Clubes Rotarios, pueden consultarlo en la siguiente liga <https://my.rotary.org/es/document/standard-rotary-club-constitution>

Es importante mencionar que los Estatutos que se adopten en los Clubes Rotarios no contengan contravenciones a los Estatutos y Reglamento de Rotary Internacional, así como a los Estatutos prescritos para los clubes rotarios, por ello es importante que revisen los estatutos de su Club, si bien en ellos pueden regular diversas cuestiones adicionales que sean propias de cada Club Rotario, es necesario considerar no podrán contener disposiciones contrarias a los estatutos prescritos a los clubes rotarios, so pena que dichas cláusulas resulten nulas de pleno Derecho.

Septiembre 29 de 2018  
Armando García Romero.  
Comité Distrital de Capacitación.